

Villa Regina, 1 de marzo de 2023.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "**BAILON, RAFAEL Y SOSA, IRMA NELI/ SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° VR-00145-C-2022) que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con la partida agregada en fecha 16/09/2022 10:10:03 horas "SUC. BAILON Y SOSA. DOCUMENTAL.pdf ", página 5, se acredita el fallecimiento de **Rafael Bailon** ocurrido el día 29 de septiembre de 2011 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina.

Que el causante era de estado civil casado con la Sra. Irma Neli Sosa, por acto celebrado en Villa Dolores, departamento de San Javier, provincia de Córdoba, Argentina; conforme surge de página 9 del archivo "SUC. BAILON Y SOSA. DOCUMENTAL.pdf " presentado en fecha 16/09/2022 10:10:03 horas.

Que en página 7 del documento "SUC. BAILON Y SOSA. DOCUMENTAL.pdf " presentado el día 16/09/2022 10:10:03 horas, obra certificado de defunción de la Sra. **Irma Neli Sosa**, quien era viuda del Sr. Rafael Bailon.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Liliana Bailon**, nacida el día 23 de septiembre de 1950 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina; conforme partida de nacimiento acompañada en fecha 09/02/2023 08:40:48 horas, del documento "BAILON SUCESION. COPIA CERTIFICADO NACIMIENTO.pdf".

-**María Araceli Bailon**, nacida el día 01 de octubre de 1955 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina; de acuerdo a la partida de nacimiento acompañada en fecha 16/09/2022 10:10:03 horas, página 13 del archivo adjunto "SUC. BAILON Y SOSA. DOCUMENTAL.pdf " .

- **Fernando Rafael Bailon**, nacido el día 07 de octubre de 1971 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina; según partida de nacimiento acompañada en fecha 16/09/2022 10:10:03 horas, del archivo adjunto "SUC. BAILON Y SOSA. DOCUMENTAL.pdf ", página 15.

Que en fecha 4 de octubre del año 2022 se tuvo por iniciado el presente juicio sucesorio declarándose la competencia del tribunal para entender.

Que en fecha 13 de octubre del año 2022 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro Público de Juicios Universales.

Que en documento de fecha 29/12/2022 08:55:34, páginas 6 a 11, obran Informes de Disposición Testamentaria debidamente diligenciados, con resultado negativo.

Que en fecha 13 de octubre de 2022 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 29/12/2022 08:55:34 obran ejemplares de la publicación de edictos y recibos correspondientes en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Néstor Fanjul.

Que por todo lo expuesto y atento lo dispuesto por el artículo 2.424 y 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **Rafael Bailon** y **Irma Neli Sosa** le suceden en el carácter de universales herederos sus hijos **Liliana, María Araceli** y **Fernando Rafael**, todos de apellido **BAILON**.

Desígnese administrador judicial definitivo a **Liliana Bailon CUIL:23-06391119-4**, con domicilio en **Saavedra N°126 de Villa Regina**, quien deberá aceptar el cargo en legal mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere.-

Regístrese.-

Dra. PAOLA SANTARELLI

Jueza